

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVAHERMOSA

El pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo entre otros, de la aprobación provisional del siguiente punto:

**1. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL.**

Dicho expediente queda sometido a la información pública en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El órgano al que se dirigirán las reclamaciones será el Pleno y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se procede a la publicación de la modificación de la ordenanza citada.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL.**

**Artículo 3.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria de la prestación del servicio de escuela infantil vendrá determinada por la siguiente tarifa:

Por cada beneficiario con servicio completo, incluso comedor: 198,00 euros/mes.

Por cada beneficiario menor de quince meses, en servicio ordinario: 148,00 euros/mes.

Resto beneficiarios en servicio ordinario: 138,00 euros/mes.

Beneficiario de comida extra diaria: 6,00 euros/día.

Navahermosa 11 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.- 8345